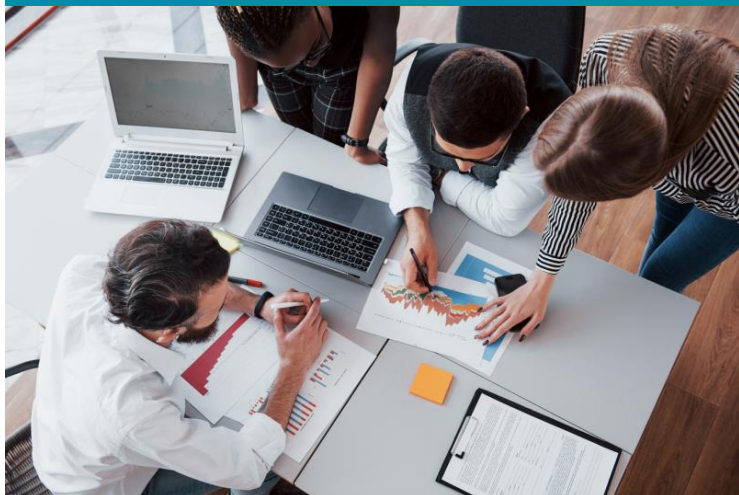


Seguro colectivo de ahorro (compromisos por pensiones)



Plan de Ahorro Multiempresa Previsión

Instrumento para empresas destinado a la cobertura de los compromisos por pensiones con sus trabajadores/as con relación laboral.

Descripción general

Seguro colectivo de vida-ahorro que invierte las aportaciones en múltiples modalidades de inversión con la posibilidad de cubrir cualquier perfil de riesgo de inversión.

Principales características

- Posibilidad de implementación para una parte de la plantilla (equipo directivo, comandos, personal técnico, etc.).
- Instrumento de fidelización. Si el trabajador/a deja la empresa, no tiene derecho sobre el saldo acumulado si ésta no le ha imputado fiscalmente las aportaciones.
- La empresa puede ceder al trabajador/a la atribución de decidir las modalidades de inversión de destino de las aportaciones a su favor y posteriores traspasos entre modalidades.
- Incorpora un seguro de vida riesgo por un importe del 1,50% del saldo acumulado (importe limitado según la edad del trabajador/a).
- Requiere un reglamento que regule el compromiso de la empresa con sus trabajadores/as.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-enginyers/es.com



correu@mutua-enginyers.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.
08003 Barcelona

Funcionamiento

Producto sencillo que **no requiere la creación de una comisión de control**. Se emite un título de suscripción para la empresa y certificados individuales de cobertura para cada trabajador/a.

Flexibilidad en las aportaciones

- Admite aportaciones periódicas y/o extraordinarias a elección de la empresa.
- El tipo e importe de las aportaciones se pueden modificar en cualquier momento.

Flexibilidad en las modalidades de inversión

- Seguro del tipo *Unit Linked* ⁽¹⁾. La empresa puede cambiar la modalidad de inversión como destino de las aportaciones.
- Se pueden solicitar traspasos de los importes acumulados en una modalidad de inversión hacia otras modalidades disponibles.
- Posibilidad por parte de la empresa de ceder a los trabajadores/as la **decisión de la configuración y distribución** entre las modalidades de inversión disponibles.

Fiscalidad

El tratamiento fiscal aplicable, tanto en las aportaciones realizadas como en las prestaciones pagadas, depende de si la empresa imputa o no fiscalmente las aportaciones al trabajador/a:

Con imputación fiscal

- Se transfiere la titularidad del saldo acumulado al trabajador/a y éste disfruta del mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones de ocupación.
- Las **aportaciones** son **gastos deducibles para la empresa** en su Impuesto sobre Sociedades y se declaran como **rendimientos del trabajo del trabajador/a**.
- El trabajador/a **puede reducirse las aportaciones empresariales de la base imponible del IRPF**.
- Las **prestaciones** recibidas por el trabajador/a tributan como **rendimientos del trabajo en el IRPF**.

Sin imputación fiscal

- La empresa **no transfiere la titularidad** del saldo acumulado al trabajador/a, hasta la invalidez, dependencia o defunción.
- Las aportaciones serán **gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades de la empresa** en el año en que el trabajador/a cobre la prestación.
- Al no existir imputación fiscal, **el trabajador/a no podrá reducirse de la base del IRPF** las aportaciones empresariales.
- Las **prestaciones** recibidas por el trabajador/a tributan como **rendimientos del trabajo en el IRPF**.

Inversions Socialment Responsables (ISR) Adherits als principis de l'ONU



⁽¹⁾ El Plan de Ahorro Multiempresa Previsión es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS en el cual el tomador asume el riesgo de la inversión. Para más información, recomendamos contactar con el equipo de consultores de La Mutua.